



Elaboró: Secretaría de Finanzas y Administración del CDE del PRI Jalisco.

**Artículo 8. Fracción V, n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;**

Se hace del conocimiento que el acta de cierre de la auditoría interna y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral correspondiente a los ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2017, aún no han sido generados, por tanto una vez acontecido lo anterior, se llevará a cabo su publicación en éste apartado.